



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería – Córdoba

TRASLADO RECURSO DE APELACION AUTO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO.

CLASE DE PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ZOILA MARIA QUINTERO DE VILLADIEGO
DEMANDADO: INVERSIONES LOS ANGELES EN LIQUIDACION Y OTROS
RADICADO: 2019-00105-00.

Se fijan en lista por el término de un (1) día a disposición de las partes el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (3) días, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P.

Montería, abril 5 de 2022
HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy seis (6) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres días, vence el ocho (8) de abril del presente año, a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 04 Escritural
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12371332dde75388280815b4b8a3739b1bac71aee02f0d4d032996edc04e6624
Documento generado en 05/04/2022 07:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>